



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

21 MAR. 2018

Acta N° 14

Res. N° 1

Exp. 2016-25-3-009598

firmas

**VISTO:** Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria (CES).

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°102, Acta N°54 del 5 de diciembre de 2017 el CES dispuso aprobar el nuevo documento de la Propuesta 2016 que luce de fs.1 a 16 de obrados, por lo que solicita su homologación de acuerdo a lo dispuesto por los Arts.59 literal D) y 63 literal B) de la Ley General de Educación N°18.437.

II) Que con esta propuesta se pretende incorporar al Ciclo Básico de Educación, Media a un sector de adolescentes de 13 a 17 años de edad que habiendo egresado de Educación Primaria, no registra matriculación en Educación Media.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa señala que el propósito de la propuesta es asegurar las trayectorias educativas de los jóvenes, la que es acorde con los lineamientos estratégicos de la ANEP para el quinquenio y con el trabajo vinculado al diseño del Marco Curricular de Referencia Nacional (MCRN).

II) Que la Ley General de Educación N°18.437 en su art. 59, lit. D) establece que es cometido del Consejo Directivo Central homologar los planes de estudio aprobados por los Consejos de Educación.

III) Que la Unidad Letrada señala que desde el punto de vista jurídico no hay objeciones que formular respecto al Plan

de Estudio aprobado por el CES, en base a lo establecido en la normativa vigente, por lo que sugiere su homologación.

IV) Que atento a lo expresado se entiende pertinente homologar lo actuado por el CES.

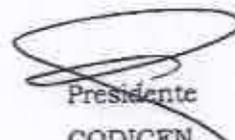
**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

Homologar lo actuado por Resolución N°102, Acta N°54 del 5 de diciembre de 2017 del Consejo de Educación Secundaria, respecto del nuevo documento de la Propuesta 2016 que luce de fs.1 a 16 de obrados e integra la presente resolución..

Comuníquese a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase al Consejo de Educación Secundaria a sus efectos.

  
Dra. Msc. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHUM  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
  
Prof. Wilson Netto  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública